



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211- 2021 – MDM/A.**

Mórrope, 23 de Abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Informe N° 113-2021-ARH/SGAYF/GM/MDM, de fecha 26MAR2021, emitido por el Jefe de Recursos Humanos, el Informe N° 058-2021-SGAJ/MDM, de fecha 16ABR2021, emitido por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, y Memorando N° 745-2021-GM/MDM, de fecha 16ABR2021, que dispone la elaboración del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Oficio N° 002-2021-SITRAOMUN-MORROPE, de fecha 12MAR2021, el secretario general del SITRAOMUN, solicita se le otorgue el bono por reactivación económica a los trabajadores reincorporados

Con Informe N° 113-2021-ARH/SGAYF/GM/MDM, de fecha 26MAR2021, el Jefe de Recursos Humanos, informa que en el año 2021 se ha otorgado un bono de reconocimiento a los trabajadores del sector público, y en su oportunidad se solicitó opinión legal respecto a si el otorgamiento del bono correspondía otorgársele a los trabajadores reincorporados judicialmente y que cuentan con una medida cautelar de reposición, siendo que mediante Informe Legal N° 58-2020-SGAJ-GM/MDM, emitió opinión indicando que si correspondía el otorgamiento de dicho bono a los trabajadores reincorporados, por tal motivo solicita a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas se atienda con el pago del bono a los trabajadores.

Con Memorando N° 745-2021-GM/MDM, de fecha 16ABR2021, recibido el 23ABR2021, dispone a la Secretaría General elaborar el Acto Resolutivo

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBESE, el pago por concepto de bono de reactivación económica para los 02 (dos) trabajadores reincorporados judicialmente, José Javier Acosta Cajusol y Dolores Santisteban Ventura, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 211-2021-MDM/A

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás unidades orgánicas den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR LO TANTO:  
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MÓRROPE  
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

CC.  
Gerencia Municipal  
Sub. Gerencia de Administración  
SGPPYDI  
Asesoría Legal.  
Áreas administrativas  
Archivo

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*